

FGE

FISCALÍA INFORMA

Boletín

Edit. No. 282

25 de marzo 2019

**SENTENCIA MÁXIMA
POR ASESINATO
CONTRA 3
CIUDADANOS EN
GUAYAQUIL**



**CONOCE SOBRE EL DELITO DE
EXTORSIÓN**

CONOCE SOBRE EL DELITO DE EXTORSIÓN

El Art. 185 del Código Orgánico Integral Penal señala “la persona que, con el propósito de obtener provecho personal o para tercero, obligue a otro, con violencia o intimidación, a efectuar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero”, comete el delito de extorsión. Recibe una pena de 3 a 5 años



Además, recibe una pena privativa de libertad de 5 a 7 años, de acuerdo a las siguientes circunstancias:

- 1.** Si la víctima es una persona menor de 18 años, mayor a 65 años, mujer embarazada o persona con discapacidad, o alguien que padezca enfermedades que comprometan su vida.
- 2.** Si se ejecuta con la intervención de una persona con quien la víctima mantenga relación laboral, comercio u otra similar o con una persona de confianza o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- 3.** Si el constreñimiento se ejecuta con amenaza de muerte, lesión, secuestro o acto del cual puede derivarse calamidad, infortunio o peligro común.
- 4.** Si se comete total o parcialmente desde un lugar de privación de libertad.
- 5.** Si se comete total o parcialmente desde el extranjero.

RECUERDE

Este tipo de delito puede denunciarlo en la Fiscalía más cercana. Tenemos 292 puntos de atención a nivel nacional.

Solamente debe presentar su cédula de identidad.

Todo trámite es gratuito y no requiere de abogado.

SENTENCIA MÁXIMA POR ASESINATO CONTRA 3 CIUDADANOS EN GUAYAQUIL

GUAYAS

Con las pruebas testimoniales y documentales presentadas por la Fiscalía, el Tribunal de Garantías Penales del Guayas sentenció a Kevin Fabricio P.B., David Arturo B.T. y Harry Stalin R.M., a 38 años 6 meses de privación de libertad, por el delito de asesinato de los ciudadanos Johnny Carpio, Nilo Carpio y Alfredo Orellana, ocurrido el 23 de marzo de 2018, en horas de la noche.

El suceso se registró en la cooperativa Nuevo Horizonte, en el Guasmo Norte de Guayaquil, cuando las víctimas, que se encontraban en el exterior de un local de comidas, al percatarse de la presencia de tres sujetos que se movilizaban en un vehículo se escondieron al interior de la vivienda, hasta donde ingresaron dos delincuentes para propinarles varios disparos que les ocasionaron la muerte. Tras el hecho, los sujetos abordaron el vehículo que era conducido por un tercero y huyeron del lugar con rumbo incierto.

En audiencia de juzgamiento realizada en la Unidad Judicial Albán Borja, el pasado viernes 22 de marzo, la fiscal de Personas y Garantías, Ana Ramos, presentó pruebas periciales como el informe de identificación de sospechosos, de balística, de reconocimiento de evidencia y de reconocimiento del lugar, así como el de inspección ocular técnica.

Además, los testimonios de médicos forenses, agentes investigadores de la Policía Nacional y el testimonio anticipado del testigo ocular que presenció el hecho, que permitió demostrar la autoría material de los ahora sentenciados y la existencia material de la infracción.

El Tribunal de Garantías Penales del Guayas, conformado por los jueces Vanessa Vera, Dora Vargas y Juan Carlos Valle, acogió el pedido de la Fiscalía y sentenció a Kevin Fabricio P.B. y a David Arturo B.T., en calidad de autores directos; y a Harry Stalin R.M, conductor del vehículo, como coautor del delito de asesinato. Cada uno deberá cancelar una multa de 1.500 salarios básicos (USD



591.000), y una reparación integral a las familias de las víctimas por un valor de USD 60.000.

La Fiscalía basó su acusación en lo dispuesto en el artículo 140 del Código Orgánico Integral Penal, numerales 2, 4 y 5 (situación de indefensión, buscar la noche y medios que causen grandes estragos), que se sanciona con pena privativa de libertad de 22 a 26 años, incrementando la condena en un tercio por las agravantes estipuladas en el artículo 47 de dicha normativa, que hace referencia al cometimiento de la infracción con participación de dos o más personas, y a la afectación de varias víctimas.

FISCALÍA INVESTIGA DISTURBIOS TRAS PROCESO ELECTORAL EN DAULE

GUAYAS



La Fiscalía del Guayas inició una investigación previa tras los disturbios ocurridos en el cantón Daule, provincia del Guayas, una vez que concluyó el proceso electoral del 24 de marzo de 2019, para elegir autoridades a nivel local y nacional.

Los incidentes se registraron pasadas las 20h45 en las inmediaciones del colegio fiscal Ecuador Amazónico, contiguo al hospital de Daule, cuando decenas de personas se apostaron en el recinto electoral gritando consignas en contra de un aspirante a la alcaldía de este cantón y, con piedras y palos, intentaron agredir a los miembros de las diferentes juntas receptoras del voto, situación que pudo evitarse gracias al resguardo y protección del personal de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Los manifestantes trataron de entrar al recinto electoral y, luego de varios intentos, derribaron la puerta y una pared de la institución educativa. Además, destruyeron una parte de las instalaciones de una casa de salud y una clínica particular del sector. Tras estos hechos se puso en conocimiento de las autoridades el peligro manifiesto a la integridad de los miembros de las diferentes mesas electorales, así como el riesgo que corrían los pacientes ingresados en las casas de salud aledañas.

La Fiscalía de este cantón, a cargo del fiscal Hugo García, inició la investigación previa por el presunto delito de obstaculización de proceso electoral y dispuso solicitar los videos de las cámaras de seguridad al Servicio Integrado de Seguridad ECU911, así como los videos que circulan en redes sociales, para identificar a los presuntos autores intelectuales y materiales y su grado de participación en los hechos.

Dos personas fueron detenidas horas después de los incidentes, a quienes se les realizará la audiencia de calificación de flagrancia en la Unidad Judicial de este cantón en las próximas horas. Julio Candell, presidente de la Junta Provincial del Guayas, condenó los hechos y manifestó que los incidentes suscitados no afectaron el normal desarrollo de la jornada electoral.

Dato:

La Fiscalía inició el proceso investigativo con base en lo dispuesto en el artículo 331 del Código Orgánico Integral Penal, que indica que “la persona que con violencia o amenaza impida u obstaculice un proceso electoral en cualquiera de sus fases, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años”.

SE ABRIÓ INSTRUCCIÓN FISCAL POR ASESINATO DE UNA ADOLESCENTE

Orellana

La Fiscalía de Orellana formuló cargos contra la ciudadana Dayuma Josefina A., por su presunta participación en el asesinato de una adolescente de 15 años de edad, ocurrido en la parroquia San Luis de Armenia, cantón Francisco de Orellana.

En la audiencia de calificación de flagrancia, realizada el 20 de marzo de 2019, en la Unidad Judicial Multicompetente de Orellana, el juez Jaime Oña Mayorga, dictó prisión preventiva contra Dayuma Josefina A. y notificó una instrucción fiscal de 90 días.

Entre los elementos de convicción presentados por el fiscal Alex Alajo constan: el levantamiento del cadáver, el parte policial de los agentes aprehensores, la versión de la madre de la víctima, el informe médico-legal, el informe de inspección ocular técnica, así como la versión de Carlos M., que aparentemente habría sido pareja sentimental de la joven asesinada.

Los hechos

El 13 de marzo de 2019, la madre de la víctima denunció en la Fiscalía el secuestro de su hija adolescente, desaparecida desde las 18:00 del 11 de marzo. La Fiscalía y agentes de la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (DINASED) activaron varias diligencias de búsqueda.

La adolescente fue encontrada sin vida a las 10h30 del 15 de marzo de 2019 en una laguna

cerca de la parroquia San Luis de Armenia, con lesiones en todo su cuerpo y con huellas de violación. La médico-legista que realizó la autopsia determinó que la causa de la muerte fue asfixia por estrangulación con la mano.

Según la versión de su progenitora, el 10 de marzo de 2019, la adolescente le pidió autorización para encontrarse con Carlos M. Horas después recibió una llamada del ciudadano para decirle que la adolescente se dirigió a una farmacia y esa fue la última vez que la vio, que además la había llamado al celular y no recibió respuesta.

Posteriormente, Carlos M., salió de viaje y al realizar llamadas insistentes a su cónyuge, Dayuma Josefina A., ésta le confesó que la adolescente estaba sin vida, por los alrededores de la parroquia, hecho que fue comunicado a la madre de la víctima y ella, a su vez, dio aviso a las autoridades.

La Fiscalía solicitó, al Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Francisco de Orellana, una orden de detención con fines investigativos para Dayuma Josefina A. En su versión, la ciudadana reveló que el 11 de marzo de 2019, a las 18h00, embarcó a la adolescente en un taxi y la llevó hasta la parroquia San Luis de Armenia, donde debía encontrarse con su hermano Moisés A. (prófugo) y una tercera persona, quienes la golpearon en el rostro, la violaron y asesinaron. Consumados los hechos, abandonaron el cuerpo de la adolescente en la laguna.

FGE Y UNIVERSIDAD UNIANDES FIRMAN CONVENIO DE COOPERACIÓN

PASTAZA

El Dr. Lenin Mayorga Díaz, Fiscal Provincial de Pastaza, junto a la Dra. Ivonne Vallejo Aillón, Directora de la Escuela de Fiscales, el pasado 21 de marzo, mantuvieron una reunión de trabajo con la Dra. Corona Gómez de Álvarez, Phd. Rectora de la Universidad Autónoma Regional de los Andes (Uniandes) y con el Dr. Luis Fernando Latorre, Msc. Procurador Síndico, para tratar temas inherentes a la cooperación interinstitucional respecto a la vinculación ciudadana a través de casas abiertas para proporcionarles información en procedimientos en delitos flagrantes y violencia de género.

Dentro de los compromisos adquiridos está el académico para organizar, en conjunto, cursos, conferencias, seminarios y talleres de interés interinstitucional. También, se pone de manifiesto la intención para desarrollar e implementar proyectos de investigación en áreas de interés institucional, intercambio de información en actividades académicas de naturaleza jurídica, así como el desarrollo de publicaciones jurídicas y científicas, entre otras.

Asimismo, los funcionarios de la Fiscalía General del Estado tendrán acceso a la formación, especialización y perfeccionamiento en programas de cuarto nivel o posgrados y maestrías, ofrecidos por la universidad. Mientras que los docentes de la Uniandes podrían, con su experiencia y conocimiento, capacitar a los funcionarios de la Fiscalía.

Según el fiscal provincial, el objetivo de este convenio es actualizar los conocimientos de los servidores de la institución en áreas financieras, administrativas, de talento humano, informática, psicología, sociología, entre otras, para seguir brindando un servicio de calidad a la ciudadanía, con el apoyo de la Escuela de Fiscales.

La Fiscalía recibirá a los jóvenes estudiantes quienes realizarán clínicas jurídicas y prácticas preprofesionales a través de casos prácticos que a diario son investigados.

